

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 13441

**Origen:** Cámara Representantes - Araújo Abimorad, Fernando; Argimón, Beatriz; Arrarte Fernández, Roberto; Berois Quinteros, Ricardo; Borsari Brenna, Gustavo; Cardozo Ferreira, Julio; Chápper, Jorge; Da Silva, Sebastián; Gallinal, Francisco; González Alvarez, Carlos; Heber Füllgraff, Arturo; Lacalle Pou, Luis Alberto; Lara Gilene, Julio C.; Leglise, Luis M.; Ortiz, Francisco; Penadés, Gustavo; Perdomo Gamarra, Alberto; Rodríguez, Ambrosio; Silveira, Julio C.; Trobo, Jaime Mario; Vidalín, Carmelo

**Análisis:** La persona nacida dentro del territorio nacional, cuyo nacimiento no hubiera sido inscripto en el Registro de Estado Civil, deberá gestionarla ante el Juez Letrado de Primera Instancia del Interior, del lugar de su nacimiento. Requisitos inscripciones hijos legítimos, naturales o de padres desconocidos. Procedimiento previsto por los artículos 402 y siguientes del Código General del Proceso. En término de ciento ochenta días partir promulgación, se notificarán a las personas que hubieran inscripto su nacimiento al amparo de la Ley Nº 16.170, que deberán comparecer ante el Juez competente a ratificar su inscripción. Vencido el plazo para la ratificación sin que el inscripto se haya presentado, el Oficial del Registro de Estado Civil, procederá a la cancelacion de la inscripción.

**Título:** INSCRIPCIONES TARDIAS NACIMIENTO. REGIMEN.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
08-03-2000	CRR	49/2000	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
08-03-2000	CRR	49/2000	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:0 Página:5 Diario:2860 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
08-03-2000	CRR	49/2000	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:0 Página:44 Diario:2860
10-03-2000	CRR	49/2000	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
10-03-2000	CRR	49/2000	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.17/0 HTML PDF INSCRIPCIONES TARDIAS DE NACIMIENTO. Normas.
10-03-2000	CRR	49/2000	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
30-03-2000	CRR	49/2000	<b>Tratamiento en comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 3.
26-05-2004	CRR	49/2000	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Art. 147 inciso 2º del Reglamento.
26-05-2004	CRR	49/2000	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
01-06-2004	CRR	49/2000	<b>Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo.</b> Tomo:0 Página:8 Diario:3206
22-06-2004	CRR	49/2000	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 12